



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA

MARIANO MELENDRO

Nit: 890706909-1

Código Dane: 1730010114474

Resolución 105000003019 Noviembre 29 de 2016

RESOLUCIÓN No 100.24.22

(Mayo 26 de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN CUYO VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL NO EXCEDE LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES

La Rectora DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO, en uso de las atribuciones que le confiere la ley 115 de 1994, ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 diciembre de 2008. Compilado 1075 de 2015, ley 996 de 2005, Manual de contratación No. 03 de abril 16 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO requiere el Mejoramiento y adecuación de redes de Datos existente (centros de cómputo) y mejoramiento de cobertura inalámbrica de las 2 sedes de la institución educativa Mariano Melendro sede central y sede Rafael Uribe. Cuyo presupuesto oficial se estima en la suma de: dieciséis millones quinientos mil pesos (\$16.500.000)

Que, INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO, cuenta con los recursos que permiten la ejecución del objeto del contrato, según certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202000014 del 19 de mayo afectando el Rubro: Mantenimiento Infraestructura otras Transferencias Gratuidad Municipal código 21 2 211 5

Que con fundamento en la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, ley 996 de 2005, Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto por el consejo directivo en el manual de contratación Acuerdo No. 003 de 16 de abril de 2018, La INSTITUCION EDUCATIVA, realizó los estudios de necesidad, oportunidad y conveniencia, respecto a la contratación y elaboró la invitación pública.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA MARIANO MELENDRO, dando cumplimiento al Manual de Contratación, entre los días 19 y 20 días del mes de mayo público en la página web <https://marianomelendro.colegiosonline.com/>, para que los interesados participaran en la misma.

El día 20 de mayo de 2020 a la 2:00 PM se dio el cierre del proceso y apertura de las propuestas, recibiendo en total una (1) propuesta.

El día 20 de mayo de 2020 se publicó en la página web <https://marianomelendro.colegiosonline.com/>, el informe de evaluación sobre el cual o se recibió una observación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA

MARIANO MELENDRÓ

Nit: 890706909-1

Código Dane: 1730010114474

Resolución 105000003019 Noviembre 29 de 2016

RESOLUCIÓN No 100.24.22

(Mayo 26 de 2020)

Que el procedimiento de evaluación se realizó conforme lo establecido en el numeral 5° del artículo 85 del decreto 1510 de 2013.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Al señor CRISTIAN ALEJANDRO CALEÑO VELASQUEZ, con cedula de ciudadanía No. 14.138.513 quien reside CRA 14 N. 149-45 BARRIO EL SALADO, el proceso de la invitación No 002 de 2020, que tiene por objeto el Mejoramiento y adecuación de redes de Datos existente (centros de cómputo) y mejoramiento de cobertura inalámbrica de las 2 sedes de la institución educativa Mariano Melendro sede central y sede Rafael Uribe por valor de dieciséis millones trescientos catorce mil pesos (\$16.314.000) mcte, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

ARTÍCULO SEGUNDO: La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de la docente de la institución educativa YULEIDIS OVIEDO JIMENEZ, con c.c. No. 24.716.985, que actuará como supervisor de la Institución, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar señor CRISTIAN ALEJANDRO CALEÑO VELASQUEZ, con cedula de ciudadanía No. 14.138.513 de la adjudicación del presente proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Ibagué, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2020


JHOBANA ARIAS CUBILLOS

Rectora

Proyecto asesora Apoyo a la Gestión Astrid R